



## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE FRAGA

#### **EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fraga, relativo a los autos de juicio verbal número 241/2017.**

En este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal, a instancia de Ricardo Radigales Cregenzan, frente a Transrialf S.L. y Plus Ultra Seguros, en los que se ha dictado Resolución de 15 de diciembre de 2017, del tenor literal siguiente:

“Vistos por D. José María Galindo Clarimón, Magistrado-Juez del Juzgado de I.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 2 de Fraga, los autos del juicio verbal 241/17 instados por la procuradora Sra. Casanarra en nombre y representación de Ricardo Radigales Cregenzan, frente a Transrialf S.L., que no compareció, quedando en situación procesal de rebeldía y Plus Ultra Seguros, representada por la procuradora Sra. Casas, se dictó la presente:

#### Fallo

Que debo acordar y acuerdo estimar íntegramente la demanda presentada por la procuradora Sra. Casanarra, en nombre y representación de D. Ricardo Radigales Cregenzan, contra las entidades Transrialfo S.L. y Plus Ultra Seguros General y Vida S.A., y en consecuencia debo:

1. Condenar a la parte demandada a pagar solidariamente a la parte actora la cantidad de 235,91 euros, más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda.
2. Procede imponer las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe interponer recurso de apelación, conforme a lo establecido en los artículo 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a Transrialfo S.L. en ignorado paradero, libro el presente.

Fraga, 5 de junio de 2018.— La Letrado de la Administración de Justicia, Olga Samperiz Cambra.